

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

**Reivindicatorio de CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ contra
EDWIN CAMPOS**

Radicado: 110013103 009 **2021** 00091 00.

Ingresó: 9/02/2023

En atención a la documental que antecede, el Despacho

RESUELVE:

Integrado en legal forma el contradictorio con el demandado, se acuerdo a las constancias de notificación aportadas por la parte demandante en este asunto en su correo de 14 de marzo de 2023 el juzgado DISPONE:

Señalar el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 CGP y, de ser el caso, artículo 373 ejusdem.

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, -la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil- y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Prorrógase el término previsto en el art 121 del CGP., dadas las circunstancias procesales que se advierten en este litigio y la carga laboral que implica el reparto y, la remisión de asuntos a este despacho para su respectivo juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

Tecm

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19566bc335a083bbaf9f2c05ea4ca26109dd01d033272f56021ed7e41e75ceb8**

Documento generado en 13/10/2023 08:05:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>